



Por medio de la cual se aprueba la asignación académica para talleristas de los Talleres de Extensión del ciclo dos (2) en el segundo (2) semestre del año dos mil veintitrés (2023).

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN MUNICIPAL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO Y ATENDIENDO A LA DECISIÓN TOMADA POR ESTE ORGANISMO EN SESIÓN DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2023.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Popular de Cultura, conforme al Artículo No 1 del Acuerdo No. 0313 de 2011, según su naturaleza, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera. , por tanto, dentro de sus facultades está la elección del equipo docente calificado que se comprometerá en el acompañamiento del proceso formativo de los estudiantes en cada periodo académico de la vigencia 2023

Que el artículo 21 del Acuerdo 400.05.02.20.07 agosto 12 de 2020 "Por medio del cual se reforma el Estatuto Orgánico del Instituto Popular de Cultura – IPC" establece que son funciones del Consejo Académico:

- a. *Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión, articulación social, cultural, económica y bienestar estudiantil.*
- b. *Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.*
- (...)
- e. *Diseñar la oferta educativa institucional y el correspondiente calendario académico semestral.*

Que por lo anterior será responsabilidad del consejo académico velar por la calidad académica de los procesos formativos, así como de las personas que lo orientan, entre ellos; maestros, monitores, modelos y equipos de apoyo.

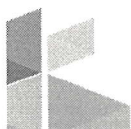
En mérito de lo expuesto el Consejo Académico sesión del 31 de agosto del 2023 y a través de acta No. 300.02.03.23.06, por unanimidad

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la contratación de los Talleres de Extensión para el ciclo dos (2) del segundo semestre del 2024.

TALLERES DE EXTENSIÓN

NOMBRE	TALLER	CEDULA	INICIO	FINAL	HORAS TOTALES
MARIA DE LOS ANGELES BALDRICH SILVA	TECNICA VOCAL II Y III	1144199824	01/10/2023	16/12/2023	66
WILLIAN VARGAS GÓMEZ	DIBUJO II	94427902	01/10/2023	16/12/2023	33
GUSTAVO ADOLFO CARDONA VALENCIA	TECNICA VOCAL I Y II	1136059649	01/10/2023	16/12/2023	66
HAMILTON MARÍN ROBLEDO	GUIARRA I AM Y II PM	1144177602	01/10/2023	16/12/2023	66
VALENTINA JIMÉNEZ	TECLADO I AM	1144076345	01/10/2023	16/12/2023	33
MABEL LILIANA RUIZ	LENGUAJE MUSICAL Y ENTRENAMIENTO AUDITIVO	38461211	01/10/2023	16/12/2023	33





Por medio de la cual se aprueba la asignación académica para talleristas de los Talleres de Extensión del ciclo dos (2) en el segundo (2) semestre del año dos mil veintitrés (2023).

DIANA LORENA CUARTAS	DIBUJO I	67018644	01/10/2023	16/12/2023	72
DAVINSON VERA MORALES	TALLER TECNICAS PICTORICAS	1144145156	01/10/2023	16/12/2023	169

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del 2023.



CAROLINA ROMERO JARAMILLO
Directora

Elaboró: Luisa Esperanza Gómez Rodríguez. Coordinadora académica General del IPC.
Revisó: Paola Lorena Sarasty Calderón. Abogada Esp- Contratista IPC.